

5-90.10

## RESOLUCIÓN VADM - N° 1 7 9 4 (22 DE JUNIO DE 2022)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 129 del 13 de junio de 2022 menor a 50 smmlv llevada a cabo en cumplimiento de la Ley 996 de 2005.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R - 311 de 2020, la Resolución R - 353 de 2022 y

## CONSIDERANDO:

- 1. La Universidad, con base en lo dispuesto en el Acuerdo 064 de 2008 y la Ley 996 de 2005, realizó un procedimiento administrativo de convocatoria pública para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA COMO INGENIERO AUXILIAR DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO No. 1633-2020, conforme a las especificaciones establecidas en la CONVOCATORIA PUBLICA VADM 129 de 2022.
- **2.** La publicación de la Convocatoria se realizó el día 13 de junio de 2022, en la página Web de la Universidad.
- 3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública VADM 129 de 2022, fijada hasta el 15 de junio de 2022 a las 11:00 a.m. presentaron oferta: 1-DIANA MARCELA COLLAZOS TOBAR.
- 4. De la evaluación de la oferta presentada se establece:

PROPONENTES	REQUISITOS HABILITANTES	
	JURÍDICO	TÉCNICO
DIANA MARCELA COLLAZOS TOBAR	HÁBIL	HÁBIL

De la revisión técnica de la oferta económica "Sobre No. 2" presentada por DIANA MARCELA COLLAZOS TOBAR, se concluye que CUMPLE con lo establecido en la convocatoria pública.

Con una oferta habilitada jurídica, económica y técnicamente y acorde a lo previsto en el numeral 4.1 de la convocatoria pública: "Si solo quedara un proponente habilitado, la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos, siempre y cuando sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva y conveniencia universitaria", se adjudica el proceso de Convocatoria Pública VADM 129 del 13 de junio de 2022 a DIANA MARCELA COLLAZOS TOBAR por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000) M/CTE.

En consecuencia,





Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



## **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Convocatoria Pública VADM No. 129 del 13 de junio de 2022 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA COMO INGENIERO AUXILIAR DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO No. 1633-2020", a la proponente DIANA MARCELA COLLAZOS TOBAR, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.061.708.827 expedida en Popayán – Cauca, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a DIANA MARCELA COLLAZOS TOBAR identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.061.708.827 expedida en Popayán – Cauca, al correo electrónico <u>marcelacollazos88@gmail.com</u> haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ENRÍQUE BARRERA MORENO

Vicerrector Administrativo Universidad del Cauca

Proyectó – Alvaro Ernesto Cabrera López



